Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N° 001949

CHILLÁN VIEJO, 09 de abril 2014.-

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

El Alta de Inventario Nro. 279 de fecha 09de abril de 2014, donde se recepciona conforme el Bien adquirido en las Facturas Nro. 16511 de fecha 28/02/2014, por el Jefe de Contabilidad de Bienes del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE al Inventario del Departamento de Salud Municipal,** Bienes adquiridos en las Facturas Nro. 16511 del 28/02/2014 Orden de Compra N° 3674-85-SE14.

2. **CODIFÍQUESE:** los bienes con un código único quedando foliado y etiquetado en Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria , de la siguiente forma:

1.01.01.021.2	Mueble Repisa Plástica	Esterilización
1.01.01.021.3	Mueble Repisa Plástica	Esterilización
1.01.01.021.4	Mueble Repisa Plástica	Esterilización
1.01.01.021.5	Mueble Repisa Plástica	Esterilización
1.01.01.021.6	Mueble Repisa Plástica	Esterilización
1.01.01.021.7	Mueble Repisa Plástica	Esterilización

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de la Unidad, Sección o Box del Departamento de Salud Municipal de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/IPI/MGGB/MBR/cpl
DISTRIBUCIÓN: Secretaria Municipalidad, Administración Salud, Secretaria Desamu.